

A N E X O I**CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2012/2013.****I.- MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2013.****A) EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.**

- Las evaluaciones finales deberán estar terminadas antes del 19 de junio.
- Entrega de calificaciones finales: día 25 de junio.

B) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PRIMER CURSO DE BACHILLERATO.

- Las evaluaciones finales deberán estar terminadas antes del 24 de junio.
- Entrega de calificaciones finales: día 25 de junio.

C) SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO.**+ Convocatoria ordinaria:**

- El alumnado de este curso con asignaturas pendientes del curso anterior deberá estar evaluado de las mismas antes del 15 de mayo.
- Las evaluaciones finales deberán estar terminadas antes del 28 de mayo.
- Entrega de calificaciones finales: día 31 de mayo.

+ Convocatoria extraordinaria:

- El alumnado de este curso con asignaturas pendientes del curso anterior deberá estar evaluado de las mismas antes del 14 de junio.
- Las evaluaciones finales extraordinarias deberán realizarse entre el 17 y el 21 de junio.
- Entrega de calificaciones finales: día 25 de junio.

+ Premios extraordinarios de Bachillerato: fecha límite para enviar a la Inspección Educativa la relación del alumnado de 2º de Bachillerato inscrito para los Premios Extraordinarios de Bachillerato: antes del 15 de julio.

D) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PRIMER CURSO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Las evaluaciones finales deberán estar terminadas antes del 24 de junio.
- Entrega de calificaciones finales: día 25 de junio.

E) SEGUNDO CURSO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

- La fecha de inicio del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT) será el 1 de abril, salvo la formación práctica en empresas, estudios y talleres para los ciclos formativos de artes plásticas y diseño, cuyo comienzo será el 22 de abril.

- La fecha de finalización de la FCT es el 11 de junio. En el caso de la formación práctica en empresas, estudios y talleres para los ciclos formativos de artes plásticas y diseño la finalización será el 7 de junio.

- Las evaluaciones y calificaciones finales de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior deberán estar terminadas antes del 13 de junio, para su remisión a la Universidad.

- Entrega de notas: 14 de junio.

F) ENSEÑANZAS DE MÚSICA (CONSERVATORIO ELEMENTAL Y CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA).

Para las enseñanzas elementales y las enseñanzas profesionales de música (excepto para el sexto curso de estas enseñanzas profesionales):

- Las evaluaciones finales deberán estar terminadas antes del 10 de junio.

- Entrega de calificaciones finales: día 11 de junio.

Para el sexto curso de las enseñanzas profesionales:

- Las evaluaciones finales deberán estar terminadas antes del 4 de junio.

- Entrega de calificaciones finales: día 5 de junio.

G) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

La finalización de las actividades académicas de las enseñanzas de educación y formación permanente de personas adultas y de idiomas de régimen especial se ajustará a lo que establezca la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos que se dicte al efecto.

II.- MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, BACHILLERATO Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

- Del 2 al 9 de septiembre, ambos inclusive, se celebrarán las pruebas extraordinarias de educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial en los módulos conducentes a título y 1º de bachillerato; las correspondientes sesiones de evaluación, así como la entrega de las calificaciones finales.

- Enseñanzas profesionales de música: hasta el 4 de septiembre, inclusive, plazo para realizar la convocatoria extraordinaria del alumnado con asignaturas pendientes.

- El correspondiente trámite de matrícula de las enseñanzas a las que se hace referencia en los apartados anteriores se hará, en su caso, de acuerdo con los plazos que se establezcan en la correspondiente Resolución de admisión del alumnado.